



MUNICIPALIDAD DE CEDROS
FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS
TEL.: 2768-1023, CEL.- 9787-9157
E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



**CONTRATOS MES DE
AGOSTO 2020**

N°	Código	Descripción	Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Objeto del Gasto	Monto	fondos	Estatus	FECHA DE PAGO
1		CANCELACION A CONTRATO POR REPARACION DE MOTO TROCO NEGRA Y MOTOCICLETA HOMDA ROJA DE ESTA MUNICIPALIDAD.	FAUSTO RENE DIAZ	4/8/2020	8/8/2020	23200	6,075.00	Municipales	Contrato	8/8/2020
		CANCELACION DE CONTRATO POR CHAPEO Y FUNIGACION EL CEMENTERIO DEL CASCO URBANO DE CEDROS	RAMON TEODORO VELASQUEZ	27/7/2020	10/8/2020	12200	7,500.00	Municipales	Contrato	19/8/2020



Zedros in nostra Sanguinis



Contrato de Prestación de Servicios

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente, en su condición de **El Contratante Fausto Rene Diaz Meléndez**, mayor de edad, con domicilio del municipio de Cedros, Francisco Morazán. Con Identidad Número **0805-1979-00595**, en su condición de **CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en **"REPARACION DE MOTO TROCO NEGRA Y MOTOSICLETA HONDA ROJA"** las condiciones siguientes:

CLAUSULA No.1.- El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será de similitud setenta y cinco mil lempiras exactos (6,075.00)

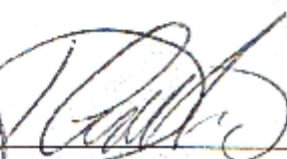
CLAUSULA No.2.- El servicio de reparación iniciará el día 04 de agosto al 07 de agosto del 2020.

CLAUSULA No.3.- Los Beneficios y obligaciones del EL CONTRATISTA, están estrictamente limitadas a la cláusula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA no será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldo, subsidio, indemnizaciones, u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos de este contrato.

CLAUSULA No.4.- EL CONTRATISTA, Se compromete a realizar: **"REPARACION DE MOTO TROCO NEGRA Y MOTOSICLETA HONDA ROJA Y DEJARLAS CON UN BUEN FUNCIONAMIENTO"**

CLAUSULA No.5.- Ambas partes aceptan los términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [03] días del mes de agosto de dos mil veinte [2020].




DAVID CASTRO SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL



Fausto Rene Diaz Meléndez
CONTRATISTA



Cedros in nostra Sanguinis

Contrato de Prestación de Servicios

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente, en su condición de **El Contratante RAMON TEODORO VELASQUEZ SALGADO**, mayor de edad, con domicilio en la comunidad de Cedros, Francisco Morazán. Con Identidad Número **0826-1984-00242**, en su condición de **CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en **CHAPEAR Y FUMIGAR EL CEMENTERIO DE CASCO URBANO DE ESTE MUNICIPIO** bajo las condiciones siguientes:

CLAUSULA No.1.- El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será de SIETE MIL QUINIENTOS exactos (7,500.00) lempiras exactos.

CLAUSULA No.2.- El trabajo se realizó el día 27 de JULIO al 10 AGOSTO del 2020

CLAUSULA No.3.- Los Beneficios y obligaciones del EL CONTRATISTA, están estrictamente limitadas a la cláusula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA no será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldo, subsidio, indemnizaciones, u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos de este contrato.

CLAUSULA No.4.- EL CONTRATISTA, Se compromete a realizar la **CHAPEAR Y FUMIGAR CEMENTERIO DE CASCO URBANO DE ESTE MUNICIPIO**

CLAUSULA No.5.- Ambas partes aceptan los términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [11] días del mes de agosto de dos mil veinte [2020]



DAVID CASTRO SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL


RAMON TEODORO VELASQUEZ SALGADO
CONTRATISTA